



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

MESA DE ENTRADAS

Expte. N° 5194/2024

Fecha de Entrada: 07/05/2024

Firma: [Firma manuscrita] 11:55HS

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

San Pedro, 7 de mayo 2024

**HCD**

Señor Presidente, **Pablo Osvaldo VLAEMINCK**

Me dirijo a usted a los efectos de elevar el siguiente Proyecto de comunicación para su tratamiento.

**AUTOR:** Martin Rivas.

**VISTO:**

La recurrente situación de amenazas de bombas, las cuales entorpecen el normal dictado de clases, y

**CONSIDERANDO:**

Que el logro y mantenimiento de la seguridad de toda la comunidad es una función indelegable del Estado;

Que no obstante el tiempo transcurrido desde el inicio de este entorpecimiento, las investigaciones no habrían arrojado un resultado positivo tendiente a la individualización y consiguiente demanda en la Justicia respecto de los causantes;

Que observamos la afluencia de alumnos y docentes a las plazas públicas, en el horario de clases, cuando los padres y familiares están confiados en la permanencia y cuidado de los niños y jóvenes dentro de las instituciones educativas;

Que en la comunidad existen salones de amplitud como para alojar a los alumnos transitoriamente, en condiciones de seguridad;

Que, en lugar de constituir esta anomalía en un acontecimiento de jolgorio, podría transformarse en clases especiales al aire libre o en ámbitos alternativos cerrados, centradas en temas de importancia para la formación intelectual, conforme a los programas de enseñanza vigentes,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:**

### **COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** Solicítase al D.E. Municipal informe a este Honorable Concejo el estado de las investigaciones suscitadas por las recurrentes “Amenazas de Bomba”, vistos los graves inconvenientes causados para el normal dictado de las clases y su repercusión en la organización familiar.

**ARTÍCULO 2º:** Solicítase al D.E. Municipal el establecimiento de Programas de Emergencia Educativa, con la participación del Consejo Escolar de San Pedro, la Inspección de Enseñanza, la Secretaria de Deportes, Turismo y Cultura con su Dirección Educación y Capacitación, a los efectos del desarrollo de clases especiales al aire libre o en lugares cerrados con la capacidad necesaria para el alojamiento del alumnado en condiciones de seguridad.

**ARTÍCULO 3º:** Solicítase la coordinación necesaria con el Consejo Escolar de San Pedro en relación con la vigencia y/o contratación de seguros especiales, en amparo del alumnado completo de las escuelas que vemos deambulando por las calles de la ciudad con este motivo tan repudiable.

**ARTÍCULO 4º:** Solicítase al D.E. Municipal la concurrencia de un móvil policial municipal y el acompañamiento de a pie de agentes de seguridad, a los efectos de la custodia del alumnado durante su trayecto por las calles.

**ARTÍCULO 5º:** Solicítase al D.E. Municipal efectúe una coordinación alternativa con los clubes e instituciones culturales que dispongan de salones espaciosos, para su utilización momentánea en los casos como los especificados precedentemente.

**ARTÍCULO 5º:** De forma

  
**MARTIN RIVAS**  
CONCEJAL MUNICIPAL  
SI QUÉ "JUNTOS POR EL CAMBIO"  
4. CONCEJO DELIBERANTE SAN PEDRO